



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FELANITX

9452 *Aprobación inicial modificación de ordenanzas fiscales*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 8 agosto de 2016, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del cementerio municipal.

Lo que se hace público según dispone el artículo 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, en los que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, 9 de agosto de 2016

El Alcalde

Joan Xamena Galmés

